

RAD: 2019-186:

PROCESO: DECLARATIVO (VERBAL SUMARIO DE UNICA INSTANCIA) DE REGLAMENTACION DE LA REGULACION DE VISITAS (De la niña MIA ISABELLA VARON CRISTANCHO): (C.G.P. Sistema Oral)

Pasan memorial de sustitución de poder presentado por apoderado universitario a favor de otro universitario, al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Provea.

Rionegro (S), abril 29 de 2021

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), abril veintinueve de dos mil veintiuno.

Se encuentra memorial de sustitución de poder otorgada por la universitaria ZAYDA LIZETH MONCADA CHACON, como apoderado del accionante, a favor del también universitario HUGO ANDRESCASADIEGOS DUARTE, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.818.010, Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga, portador de la credencial universitaria N° 22170766.

En consecuencia ADMITASE la SUSTITUCION de poder conferida por aquel universitario a favor de éste último, por tanto con fundamento en el art. 75 del C.G.P., se reconoce personería judicial a éste último para actuar según al memorial poder conferido.

De igual forma se le indica al apoderado de la parte demandada que una vez se suba el emplazamiento en la página y vencido el término de ley, se asigna el curador ad-litem, y procedera en derecho.

NOTIFIQUESE.

  
ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 30 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se  
notifica a las partes el proveído anterior por  
anotación en Estados N° 045

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
Secretaria